



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Agua, Sostenibilidad y Desarrollo	
Número de Expediente (RUCT):	5601318	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Derecho, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Ciencias	
Curso de implantación:	2017-2018	
Fechas:	Acreditación:	10/03/2017
	Modificación:	-
	Seguimiento:	26/04/2023

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de:
CONFORME

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título Programa de Doctorado en Agua, Sostenibilidad y Desarrollo Universidad de Vigo es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el documento de ACSUG “Guía para el seguimiento e acreditación de títulos oficiales de doctorado. 2018”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

1. Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo, aunque se observan algunas desviaciones que se detallan en cada uno de los criterios y que es necesario subsanar.
2. Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
3. Se aportan datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico.
4. Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado, aunque se debe completar incluyendo aquellos aspectos que se recogen como recomendaciones en este informe.

Aspectos de especial seguimiento:

Se han atendido las recomendaciones formuladas en el Informe Final de Verificación y se ha aportado un plan de mejoras que recoge tres acciones institucionales de carácter transversal de la Escuela de Doctorado, relativas al desarrollo de una estructura de calidad en la web de la EIDO, desarrollo de los procedimientos del SGC de la EIDO y diseño de la medición de la satisfacción de los grupos de interés de la EIDO. El Autoinforme de seguimiento no incorpora nuevas acciones de mejora con acciones coherentes con la argumentación expuesta, a desarrollar en los próximos cursos, orientadas a subsanar los problemas que generan la baja satisfacción por los procesos administrativos o mejorar la captación del alumnado, entre otras. El plan de mejoras se considera deficiente porque no incorpora suficientes acciones destinadas a corregir debilidades evidenciadas en este proceso de seguimiento, y que se detallan en cada uno de los criterios del presente informe.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado en Agua, Sostenibilidad y Desarrollo (PD-ASD), mantiene el interés académico, su temática está actualizada, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos, y cumple con los requisitos de adecuación al nivel MECES 4. El programa se adecúa a las líneas de orientación estratégica del Campus del Agua, la Estrategia de Especialización Inteligente de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal (RIS3T) y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030. El programa se ha desarrollado sin modificaciones sustanciales desde su verificación inicial en 2017.

Desde el punto de vista del egreso, destaca la interdisciplinariedad científica del Programa, con un perfil altamente relacionado con las líneas de investigación y las tesis doctorales desarrolladas. El Autoinforme incluye una referencia a un estudio de la inserción laboral, realizado por la CAP, mediante una encuesta a 6 egresados y 4 doctorandos, con una tasa de empleabilidad del 100%, el 90% con contratación indefinida, la mayoría en docencia e investigación y con relevancia de los estudios de doctorado para su desempeño laboral.

El programa oferta 25 plazas (20 a tiempo completo y 5 a tiempo parcial), con una tendencia decreciente en el número de estudiantes de nuevo ingreso (20, 16, 15 y 9), apreciándose en el último curso evaluado un acusado descenso en el nivel de captación (80% en el curso 2017-18 y 36% en el curso 2020-21). En el Autoinforme se hace referencia al descenso en la matrícula de dos de los másteres que dan acceso al Programa (Avogacía y Ciencia y tecnología agroalimentaria y ambiental), así como a la reciente implantación de dos nuevos programas de doctorado (Protección del patrimonio cultural y Dirección y planificación del turismo interior), cuyos perfiles de ingreso tienen conexión directa con dos másteres que proveían de alumnado al PD-ASD, repercutiendo negativamente en el acceso del número de estudiantes al programa. Aun así, en el período evaluado, el título cuenta con un valor promedio anual de alumnos matriculados de 30.

El perfil de ingreso de los doctorandos es conforme a lo establecido en la Memoria verificada, y está determinado mayoritariamente por los estudios de grado y máster, y se aprecia un incremento de alumnado que accede por equivalencia de una titulación extranjera, sin que en ningún caso haya sido necesaria la aplicación de complementos formativos. La dedicación de la mayoría del alumnado es a tiempo completo (70%), con una participación estable de alumnado a tiempo parcial (30%). La mitad del estudiantado de nuevo ingreso procede de universidades distintas de la UVIGO y el número de estudiantes extranjeros es elevado (58,54% en 2019-20 y 54,55% en 2020-21), en su mayoría de Portugal debido a la suscripción de convenios, indicando una relevante capacidad de captación de alumnos externos por parte del programa.

En la Memoria verificada se establecieron 11 líneas de investigación y si bien no existen líneas de investigación inactivas en el período evaluado, se constata la existencia de dos, "Producción primaria sostenible" e "Investigación y aplicaciones de aguas y aguas termales", que presentan un porcentaje de representación escaso (uno o ningún estudiante en los últimos años), así como un desequilibrio en la distribución del alumnado entre las diferentes líneas y una concentración en 3 de ellas. Se considera importante asegurar que todas las líneas de investigación desarrolladas tengan asociadas estudiantes, así como una distribución equilibrada de estudiantes por línea.

Los mecanismos de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas, son adecuados, tanto el plan de investigación como el documento de actividades son evaluables y existe un procedimiento reglado de supervisión.

En lo que se refiere a las actividades formativas que se ofertan en el programa de doctorado, a partir del análisis de las evidencias aportadas para el proceso de seguimiento, se observa que se han producido cambios sustanciales respecto a lo comprometido en la memoria de verificación. Las actividades formativas del programa establecidas en la Memoria son: 1) Conferencias de investigación realizadas por los grupos de investigación o profesores invitados en torno a temas concretos (30h-obligatoria). 2) Seminarios prácticos de investigación organizados por los grupos de investigación o investigadores del programa (30h-optativa). 3) Participación y presentación de ponencias en congresos científicos (50h-optativa). 4) Publicación indexada (150h-optativa). 5) Elaboración y exposición del Plan de Investigación (150h-obligatoria). 6) Promoción de la movilidad para la obtención del doctorado internacional (40h-optativa). El Autoinforme de Seguimiento informa sobre un incremento de las actividades formativas a lo largo del período evaluado hasta 14, de las cuales sólo una tendría carácter obligatorio (Curso sobre metodología de investigación, información científica y gestión de los recursos hídricos-30h), e indica que esta es la máxima dedicación obligatoria establecida en la memoria de titulación, teniendo el resto de las actividades carácter optativo. De las evidencias se deduce que la mayoría de las actividades planteadas en la memoria no han llegado a ser ofertadas en ninguno de los cursos académicos analizados, y del Autoinforme se deduce que tan sólo se está desarrollando la actividad formativa Elaboración y exposición del Plan de Investigación (150h-obligatoria) como parte del sistema de control del desarrollo de la tesis doctoral, indicando en dicho documento que "La evaluación del Plan Anual de Investigación consiste en la exposición y defensa pública al tribunal formado por los miembros de la CAPD...". Si bien se valora positivamente la exposición pública del trabajo realizado anualmente por los doctorandos ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), se debe asegurar el desarrollo de las actividades formativas recogidas en la memoria, especialmente las obligatorias. En el proceso de acreditación se revisarán si se imparten las actividades formativas, según se había establecido en la memoria verificada del título.

Dado el carácter transfronterizo del Programa, los convenios y colaboraciones previstos en la Memoria con la Universidad de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD) y el Instituto Politécnico do Porto (IPP) se

desarrollan adecuadamente, así como con el Instituto Politécnico de Bagança firmado en 2020. Sin embargo, se observa un descenso del porcentaje de estudiantes que realizan estancias, pasando del 20% en 2017-18, a un 6,06% en 2020-21 (IPD09), coincidente con el período de limitación de la movilidad impuesto por el COVID-19, y consecuentemente el porcentaje de tesis defendidas con mención internacional es bajo (IPD18.7).

Se han seguido las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, y en respuesta: 1) Se han incluido los convenios de colaboración con las universidades de Portugal (EPD8) y se han incorporado a la CAPD tres profesores pertenecientes a las universidades colaboradoras. 2) Respecto de la participación de profesorado del Programa en otros Programas de Doctorado, se indica que se lleva a cabo una cuidadosa supervisión de la planificación para evitar interferencias. 3) En lo relativo a la especial vigilancia requerida a la CAPD en la inferencia con los dos nuevos programas de la escuela doctoral recientemente instaurados, debido a que el carácter interdisciplinar el título pueda producir solapamientos de las líneas de investigación entre programas, se indica que la oferta académica del PD_ASD es totalmente diferente y exclusiva respecto a las dos titulaciones mencionadas.

Recomendaciones para la mejora

- Se considera conveniente activar medidas que contribuyan a la captación de alumnado e incremento de la matrícula de nuevo ingreso, dado que no se cubren todas las plazas ofertadas por el programa, o realizar un ajuste en su número.
- Se debe potenciar que todas las líneas de investigación estén activas y cuenten con doctorandos asignados, así como la distribución homogénea de doctorandos entre las diferentes líneas. Se observan líneas con un bajo porcentaje de alumnado, por lo que habría que replantearse su reformulación o agrupamiento con alguna de las líneas existentes. Se informa que para la incorporación o eliminación de líneas de investigación se deberá efectuar una modificación del programa en la forma establecida oficialmente.
- Revisar la oferta de actividades formativas para cumplir los compromisos de la memoria de verificación o solicitar una modificación de estas actividades en función de las competencias a desarrollar y la realidad del programa.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente aclaración: Según las evidencias recogidas por la CAPD, todas las actividades formativas planteadas en la memoria han sido cursadas en todos los cursos académicos analizados. En el próximo autoinforme de renovación de acreditación se intentará que las evidencias de la realización de estas actividades queden más claras.

Observaciones de la Comisión de Evaluación: Este aspecto será objeto de especial atención durante el próximo proceso de acreditación del programa de doctorado.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

<https://www.uvigo.gal/estudar/que-estudar/doutoramento/programa-doutoramento-auga-sustentabilidade-desenvolvimento-o03d040v06> [2]

<http://pddaauga.webs.uvigo.es/> [3]

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/calidad> [4]

Valoración y Justificación

La información sobre el programa de doctorado es pública a través de la web institucional de la UVigo, dentro del apartado dedicado a las enseñanzas de doctorado, con un acceso a la información sobre el programa (<https://www.uvigo.gal/estudar/que-estudar/doutoramento/programa-doutoramento-auga-sustentabilidade-desenvolvimento-o03d040v06> [2]), que contiene un enlace a la Web propia del título (<http://pddaauga.webs.uvigo.es/> [3]). Se ofrece información pública relevante sobre las características del

programa, su desarrollo y los resultados alcanzados, en general, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria vigente. Sin embargo, no se ha suministrado información relevante para el estudiantado y otros grupos de interés referente al procedimiento y asignación de tutor y director de tesis (solo se informa que la asignación se realiza 3 meses después de la matrícula), procedimiento para la elaboración y evaluación del plan de investigación, normativa académica, recursos de aprendizaje, y toda la información pública relacionada con datos e indicadores de calidad del programa.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de Programa de Doctorado a todos los grupos de interés, a través de la web institucional y la web propia del Programa de Doctorado.

En el enlace (<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/calidad> ⁽⁴¹⁾) se puede consultar la información del SGIC existente.

Los resultados de las encuestas realizadas (IPD19) indican que no existe un alto grado de satisfacción con la información pública recibida de los doctorandos de primer y tercer año durante el curso 2020-21, con una valoración de 2,75 y 3,67 sobre 5 respectivamente, si bien esta información no debe ser considerada significativa debido a la escasa participación de los estudiantes en la misma.

Recomendaciones para la mejora

- Completar la información pública con todos los aspectos requeridos en el Anexo II de la Guía de Acreditación de Programas de Doctorado de ACSUG, y en concreto información referente al procedimiento y asignación de tutor y director de tesis, procedimiento para la elaboración y evaluación del plan de investigación, normativa académica y recursos de aprendizaje, y toda la información pública relacionada con datos e indicadores de calidad del programa.
- Se recomienda hacer un seguimiento de la satisfacción de los doctorandos con la información pública, y si es necesario, establecer las acciones de mejora oportunas.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado está adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO), la cual cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) centralizado aplicable a todos los programas de doctorado de la UVigo, y cuyo diseño fue certificado en julio de 2019 por ACSUG.

Los procedimientos implantados permiten recoger la información sobre el funcionamiento del título, generar evidencias e indicadores, necesarios para el desarrollo de los procesos de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas oficiales de doctorado y se actualiza de acuerdo a un proceso de revisión y mejora. La Comisión Académica es la responsable del análisis de los resultados generados por el sistema, identificar debilidades y, en su caso, plantear acciones de mejora.

En las evidencias aportadas se incluyen las actas de reuniones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) de los años 2019 a 2021, y, si bien se han atendido las recomendaciones del Informe de Verificación, el plan de mejoras presentado recoge acciones de carácter transversal de la Escuela de Doctorado, y no se presenta un plan de mejoras con acciones coherentes con la argumentación expuesta en el Autoinforme (captación de alumnado, incremento de la movilidad...).

El SGC contempla la recogida de información a los colectivos de alumnado, PDI y PAS, con un porcentaje de participación próximo al 40%, lo cual hace que los resultados no cuenten con la representatividad necesaria para poder extraer conclusiones significativas sobre el desarrollo del programa. La implantación de encuestas a egresados está prevista para 2022.

Recomendaciones para la mejora

- El plan de mejoras presentado recoge acciones de carácter transversal de la Escuela de Doctorado. Se debe prestar mayor atención al plan de mejoras e incluir en el mismo aquellas debilidades del programa que se hayan detectado y recogido en el Autoinforme, para poder realizar un adecuado

seguimiento (captación de alumnado, incremento de la movilidad...).

- Se debe propiciar la recogida de información relativa a la satisfacción de todos los grupos de interés a fin de que los datos puedan servir para la mejora del programa.
 - Implementar mecanismos para la mejora de la participación en la cumplimentación de encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El PDI que participa en el programa acredita la experiencia docente e investigadora exigida para la impartición del mismo. El Autoinforme indica que es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada y que todo PDI cumple los requisitos para ser director de tesis.

La excelencia de la investigación del PDI del programa está avalada por más de un 80% del profesorado con sexenios de investigación vivos acreditados y con una tendencia al alza de este indicador, así como por su pertenencia a grupos de referencia competitiva y a centros de investigación (Centro de Investigaciones Mariñas (CIM) y Centro de Investigaciones Biomédicas (CINBIO)).

En el Programa participan 22 grupos de investigación, asociados a las 11 líneas de investigación, las cuales se encuentran respaldadas por proyectos de investigación vigentes vinculados. Las evidencias aportadas (EPD21) ponen de manifiesto que los grupos tienen una importante capacidad de financiación derivada de su participación en proyectos y contratos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas. La EPD24 (tabla de contribuciones científicas relevantes desde la implantación del programa) muestra una producción científica de calidad avalada por artículos con alto índice de impacto en revistas científicas.

El PDI es suficiente para desarrollar sus funciones y atender al estudiantado. La distribución de alumnado por línea de investigación no es uniforme (aspecto analizado en el criterio 1).

Según los resultados de las encuestas de satisfacción, la labor de los directores y tutores de tesis obtienen una valoración positiva por parte de los estudiantes (tutoría 4,27/5 y dirección 4,52, por lo que se ha de considerar que se supera el objetivo de calidad de 3,5/5).

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de las tesis.

En el período evaluado se ha producido un incremento en la presencia de expertos internacionales en tribunales de tesis (6 en el curso 2020-21, 1 en el curso 2019-20 y cero en los cursos previos), se desarrollan dos actividades formativas a cargo de profesorado extranjero, y el número de tesis con director/codirector extranjero es de 4 sobre 6 tesis leídas, aunque estos datos deben ser revisados en los próximos cursos cuando el programa haya logrado generar un mayor número de tesis.

El Autoinforme indica que personal de apoyo está establecido de modo institucional y no es específico del programa (compartido con otros 5 programas de doctorado y otros títulos de máster). Se indica que en determinados momentos del proceso administrativo se produce acumulación de trabajo, así como problemas de comunicación con estudiantado extranjero. Las encuestas formalizadas por el alumnado de primer curso muestran una valoración positiva del personal de apoyo (IPD18).

Ni en el Autoinforme de seguimiento ni en el resto de evidencias se aporta información sobre las oportunidades de formación que recibe el profesorado o el PAS del programa para su actualización. En próximos procesos de evaluación este será un aspecto de especial seguimiento.

Recomendaciones para la mejora

- Seguir trabajando en la internacionalización del programa, potenciando la participación de expertos internacionales en la evaluación y dirección de tesis doctorales, que propicien un incremento del número de tesis con mención internacional.

- Promover la dirección de tesis entre todo el PDI.
- Para los próximos procesos de evaluación se debe aportar información sobre la oferta formativa de la universidad orientada al profesorado y al PAS. Asimismo de la participación del profesorado en programas de movilidad.
- Dotar al programa de personal de apoyo suficiente y promover actividades formativas relacionadas con la formación en idiomas para este colectivo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales disponibles se consideran suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de la etapa doctoral, y responden a lo establecido en la memoria de verificación (EPD22). Los doctorandos cuentan con infraestructuras, material informático y bibliográfico en la sede del Edificio Campus da Auga y de las facultades y escuelas del Campus de Ourense y tienen acceso a los recursos de los grupos de investigación en los que se integran.

Se indica que el programa cuenta con una asignación económica anual de EIDO en función de la matrícula de nuevo ingreso, que se emplea fundamentalmente para el fomento de la movilidad y estancias de los estudiantes, gestionada por la “Sección de bolsas”, con una demanda por parte del estudiantado menor a la esperada y que los estudiantes reciben con posterioridad a la realización del gasto. Destaca el bajo número de alumnos que asiste a congresos y realiza estancias en centros extranjeros, dando lugar a que solo 2 de las 6 de las tesis defendidas hayan obtenido mención internacional. No se hace referencia sobre si se facilita información a los doctorandos sobre estas ayudas a la movilidad, de hecho, destacan las bajas valoraciones en la información sobre las becas en el curso 2020/2021.

Los servicios de orientación académica y profesional se llevan a cabo de modo institucional, fundamentalmente a través de la EIDO, y realizan jornadas de bienvenida del nuevo alumnado. Se considera conveniente el realizar un esfuerzo por parte de los responsables del PD_AS (directores, tutores y coordinación del programa) en lo relativo a orientación y apoyo a los alumnos, más allá de lo ya existente organizado institucionalmente por la EIDO.

Los resultados de las encuestas de satisfacción muestran una valoración positiva del programa por parte del alumnado y del PDI con los recursos disponibles, si bien la encuesta al estudiantado en el curso 2019-20 denota un descenso en la valoración de los recursos materiales por parte de este colectivo. Se debe poner en consideración el bajo número de encuestados por lo que la información tiene un valor relativo.

Recomendaciones para la mejora

- Informar al estudiantado sobre las ayudas económicas de la Sección de bolsas de la UVigo destinadas a la realización de cursos, estancias o congresos de investigación y realizar un análisis de las razones de la baja valoración de la información proporcionada sobre la oferta de becas.
- Promover la participación del alumnado en programas de movilidad y estancias en centros extranjeros, que contribuyan al incremento de las tesis doctorales con mención internacional.
- Se considera conveniente realizar un esfuerzo por parte de los responsables del PD_AS (directores, tutores y coordinación del programa) en lo relativo a orientación y apoyo a los alumnos, más allá de lo ya existente organizado institucionalmente por la EIDO.
- Retomar las jornadas de bienvenida de la EIDO, paralizadas desde el curso 2019-20.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

Las evidencias aportadas sobre las actividades formativas desarrolladas, las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias y se corresponden a un nivel 4 del MECES.

El programa ha generado 6 tesis doctorales en los 4 cursos implantados, de las cuales el 90% obtuvieron la mención Cum Laude (5) y el 33,3% mención internacional (2). El Autoinforme de seguimiento indica que 4 de las tesis presentadas, cumpliendo las condiciones, no han alcanzado mención internacional por la dificultad que suponen los trámites administrativos. El 66% de las tesis defendidas corresponden a estudiantado extranjero.

En la memoria de verificación se estableció una tasa de graduación a tiempo completo del 70% a los 3 años (85% a los 4 años) y a tiempo parcial del 70% a los 5 años (80% a los 6 años), por lo que los resultados obtenidos son inferiores a lo establecido en la memoria y se precisó una prórroga por parte del 50% del alumnado (IDP18.5). Si bien la memoria de verificación no estableció ningún objetivo respecto de la tasa de abandono, se indica que esta fue de 25% (han abandonado el programa 16 estudiantes), y aunque no resulta posible una comparación, se considera elevada.

Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas se consideran adecuadas: el programa ha generado 21 publicaciones de gran calidad, avalada por artículos con alto índice de impacto en revistas científicas, en los cuartiles Q1/Q2 del JCR, y se observa un equilibrio en la distribución de las publicaciones por tesis doctorales defendidas, asociadas a las líneas de investigación L2, L8 y L11, con una tasa de 3,5 trabajos/estudiante.

Durante los cuatro cursos de implantación del PD_ASD el porcentaje de estudiantes con becas predoctorales ha sido bajo en torno al 5%(IPD11). En referencia a los indicadores de demanda, el programa cuenta con un número medio de doctorandos de 31, si bien el número de estudiantes de nuevo ingreso no alcanza el número de plazas ofertadas en la memoria, aspecto ya analizado en el criterio 1.

Los 4 cursos de implantación del programa resulta un período corto para establecer conclusiones sobre la productividad del programa en termino de tesis defendidas (no hay perspectiva temporal para las tesis a tiempo parcial) y que permita hacer un análisis extensivo de los indicadores obtenidos y su adecuación a las características del programa y al ámbito científico.

La participación en encuestas de satisfacción del estudiantado y PDI muestra valores en torno al 40% en el curso 2020-21 con resultados de satisfacción con el programa superiores a 3/5, pero la falta de encuestas debido a varias incidencias, complica el análisis. La participación del PAS (40% en 2021) muestra unos resultados de satisfacción más bajos (3,12). No se dispone de la medición de la satisfacción al colectivo de egresados prevista para 2022. Es preciso realizar un esfuerzo para conseguir la cumplimentación de un mayor número de encuestas por todos los colectivos.

La CAPD realiza un seguimiento de 6 egresados, y 4 doctorandos que tienen prevista la defensa de sus tesis en menos de un año, con una buena empleabilidad (100%, el 90% con contratación indefinida) relacionada con el trabajo desarrollado en sus tesis doctorales (60% muy alta, 30% moderadamente alta y 10% con alguna relación), cumpliéndose lo establecido en la memoria (50% de los doctores consigan un trabajo relacionado durante el año de lectura de su tesis doctoral y que este porcentaje ascienda al 70% durante el segundo año después de haber defendido la tesis).

No se aporta información respecto del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales, por lo que no se puede contrastar si se cumple el objetivo previsto en la memoria (un 15% de doctorandos consigue ayudas para contratos post-doctorales durante el año de lectura de su tesis doctoral y que este porcentaje ascienda al 30% durante el segundo año después de haber defendido la tesis doctoral).

Recomendaciones para la mejora

- Fomentar la realización de tesis doctorales con mención internacional. En este sentido, el Autoinforme de seguimiento indica que 4 de las tesis presentadas, cumpliendo las condiciones, no han alcanzado mención internacional por la dificultad que suponen los trámites administrativos, por lo que se deben implementar acciones que informen y faciliten dichos trámites.
- Realizar un seguimiento de la evolución de la duración media de las tesis, minimizando la solicitud de

prórrogas e intentando ajustarse a lo que establece el RD99/2011 (3 años para el estudiantado a tiempo completo y 4 a tiempo parcial)

- Realizar un seguimiento de la tasa de abandono y, en su caso, proponer la implantación de actuaciones que reduzcan su valor.
 - Disponer de información objetiva sobre el grado de satisfacción de los estudiantes de doctorado y del resto de colectivos implicados, por lo que es necesario desarrollar mecanismos para obtener dicha información y realizar su análisis posterior.
-

Santiago de Compostela 26 de abril de 2023
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
